



ASAMBLEA LEGISLATIVA

Rubén Franco

Raúl Chacabarro

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Correspondencia Recibida en el
Pleno Legislativo y LEIDA

Fecha: 15-02-2024

Hora: 16:30

Firma: _____

Everlyn Mentes

SEÑORES SECRETARIOS
JUNTA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE. –

San Salvador, 15 de febrero de 2024.

Ana Figueroa
Wendy Fuentes
Walter Aleman

Nosotros en nuestra calidad de diputados de la Asamblea Legislativa y en uso de las facultades que la Constitución de la República nos confiere, a Ustedes respetuosamente **EXPONEMOS:**

Que según nota de fecha 12 de los corrientes, suscrita por la Ministra de Relaciones Exteriores Alexandra Hill Tinoco, en la cual se hace del conocimiento que la embajada de la República de Chile, solicita a la honorable Asamblea Legislativa autorización de Permiso de Sobrevuelo de Aeronave propiedad de la Fuerza Aérea de la República de Chile, la cual es de las siguientes características: Tipo Avión FACH C-130, Matrícula: 992, Alternas: 994, 995 y 999, con misión oficial de traslado logístico de CARGA PELIGROSA desde la República de Chile a los Estados Unidos de América, entre los días 19 y 24 de febrero del presente año.

Por lo que tomando en consideración lo anterior y de conformidad al artículo 131 numeral 29 de la Constitución de la República, **que establece que corresponde a la Asamblea Legislativa: "Permitir o negar el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República, y el estacionamiento de naves o aeronaves de guerra de otros países, por más tiempo del establecido en los tratados o prácticas internacionales"** solicitamos se someta a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, tenga a bien autorizar el sobrevuelo por territorio salvadoreño de la Aeronave de la Fuerza Aérea de la República de Chile de características antes descritas. Para lo cual se anexa el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

DECRETO N.º

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad a lo establecido en artículo 131 ordinal 29 de la Constitución, es competencia de esta Asamblea Legislativa Permitir o negar el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República, y el estacionamiento de naves o aeronaves de guerra de otros países, por más tiempo del establecido en los tratados o prácticas internacionales.
- II. Que la embajada de la República de Chile ha solicitado autorización de Permiso de Sobrevuelo de Aeronave propiedad de la Fuerza Aérea de la República de Chile, la cual es de las siguientes características: Tipo Avión FACH C-130, Matrícula: 992, Alternas: 994, 995, 996 y 999, con misión oficial de traslado logístico de CARGA PELIGROSA desde la República de Chile a los Estados Unidos de América, entre los días 19 y 24 de febrero de 2024.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados y diputadas

DECRETA:

Art. 1.- Autorícese el ingreso y tránsito sobre espacio aéreo del territorio nacional en el período comprendido entre los días diecinueve y veinticuatro de febrero del presente año, a la Aeronave propiedad de la Fuerza Aérea de la República de Chile, de las siguientes características: Tipo Avión FACH C-130, Matrícula: 992, Alternas: 994, 995, 996, y 999, con misión oficial de traslado logístico de CARGA PELIGROSA desde la República de Chile a los Estados Unidos de América.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA
PRESIDENTE

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA
PRIMERA VICEPRESIDENTA

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE
TERCER VICEPRESIDENTE

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ
PRIMERA SECRETARIA

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO SECRETARIO

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ
TERCER SECRETARIO

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO
CUARTO SECRETARIO